

# EL NORTE



GERONA VIERNES 23 DE JUNIO DE 1911

Año V. Número 1367

Diario Católico

Tradicionalista

FRANQUEO  
CONCEPTO

## Junta Provincial Tradicionalista

Esta Junta recuerda a los correligionarios de los diversos Distritos, la conveniencia de que concurran a la reunión general convocada para el día 28, procurando hallarse en el Centro Moral Gerundense, lugar designado para ella, a las 9 de la mañana, a fin de que reflexivamente y sin apasionamientos, puedan resolverse los asuntos especificados en la circular cursada y a los que aludió también la extensa nota que pudieron todos ver insertada en este periódico.

## Vamos a la Asamblea

Pocos son los días que faltan para que tenga lugar este importante acto de nuestro partido.

Indiscutiblemente que cuanto mayor es el entusiasmo reinante para asistir al mismo, mayor es el deseo de que las resoluciones que en él se adopten, sean altamente provechosas para la Causa Santa de Dios, Patria y Rey.

Numerosos son los pueblos que enviarán representaciones a la antedicha Asamblea. De muchos de ellos sabemos asistirán grupos animosos y decididos, dispuestos a colaborar en la obra de resurgimiento de nuestros ideales.

Y se comprende. Cuanto más deseche y malbaratada se halla nuestra patria, a causa de la infame traición de unos y de la indiferencia de otros, mayor es el interés de los buenos hijos de la misma para sacarla de su modorra y postración, sentando en sólidas bases el principio de su regeneración verdad.

La provincia de Gerona cuenta con una pléyade incontable de esforzados y abnegados soldados de la Religión y de la Patria.

En múltiples ocasiones ha podido observarse la realidad de nuestra afirmación; así que ello constituye un justo timbre de gloria, y ha de servir de estímulo a todos para contribuir, a medida de lo posible, al mayor éxito del acto de que venimos hablando.

Ahora más que nunca interesa, pues, que los jaimistas se decidan a un esfuerzo definitivo para contrarrestar la pérdida labor de nuestros adversarios que, faltos de ideales y adoradores sólo del dios éxito, en la sombra trabajan para desbaratar, aunque inútilmente, al único partido que públicamente hace ostentación de su fe y de sus creencias, fijos los ojos en el cumplimiento de la providencial misión que Dios le ha preparado.

En la Asamblea del próximo domingo, demostraremos una vez más la fuerza de nuestras convicciones y que somos dignos descendientes de aquellos héroes inmortales que, consecuentes a sus ideales benditos, no quisieron doblegar su cerviz ante el tirano que quería sojuzgarlos a su despótico yugo.

### NUESTRO JEFE NACIONAL

El muy ilustre prócer, que por delegación de nuestro egregio caudillo, dirige con indiscutible acierto los destinos de la gloriosa Comunión tradicionalista, Excmo. señor

Marqués de Cerralbo, ha respondido a la comunicación con que la Junta Provincial del partido, por mediación de su respetable presidente don Manuel Bonmati, puso en su conocimiento la realización de la mencionada Asamblea, autorizándola y aprobándola con aplauso, exteriorizando su sentimiento por no poder asistir a ella a causa de haberse de encontrar dicho día en París, con nuestro amado R... y delegando a nuestro repetido jefe provincial don Manuel Bonmati, para que, en su nombre, le represente en tan importante acto.

He aquí ahora la lista completa de los nombres de las personas delegadas, para distribuir los carnets de Asambleístas en los diversos pueblos de los distritos de la Provincia.

- D. Martín Dalmau, Vilajuiga.
- D. Simeón Vall-llovera, Riudellots de la Selva.
- D. José M. Lagrifa, Rosas.
- D. Juan Boada, San Feliu de Guixols.
- D. Mateo Collelldemont, San Feliu de Pallarols.
- D. Luis Bosch, San Hilario.
- D. Miguel Ferrer, San Miguel de Fluviá.
- D. Ramón Masaguer, Ossor.
- D. José Casademont, Sta. Eugenia.
- D. Esteban Mastra, Susqueda.
- D. José de Font, Torroella de Fluviá.
- D. Joaquín Mundet, Torroella de Montgrí.
- D. Pedro Brugera, Tossa.
- D. Carlos Huguet, Vilademuls.
- D. Ramón Adroer, Viladesens.
- D. Serafín Masvidal, Viladrau.
- D. Carlos Planadecursach, Riudaura.
- D. Tomás Durán, Vilaritj.
- D. Juan Torrent, Agullana.
- D. Jaime Rigualt, Arbúcies.
- D. José Vergés, Armentera.
- D. Fernando Gustá, Bescara.
- D. Salvador Bonet, Besalú.
- D. José Font, Bruñola.
- D. Narciso Mitjá, Caldas.
- D. José Arnau, Cerviá.
- D. José de Quintana, Colomés.
- D. Miguel Ordís, Crespiá.
- D. Luis Pons, Figueras.
- D. José Domenech, Lloret de Mar.
- D. Juan Cargol, Navata.
- D. Rafael Serra, Palafrugell.
- D. Luis Figa, Palamós.
- D. José Martí Guitó, Parlabá.
- D. Miguel Arnau, de San Julián de Ramis.

- D. Alfonso Sabat, Celrá.
- D. Fernando Vilallonga, Santa Coloma de Farnés.
- D. Inocencio Cassá, Cassá de la Selva.
- D. Carlos de Cendra, Anglés.
- D. Juan Masferrer, La Sellera.
- D. Joaquín de Solá, Olot.
- D. Juan Pujol, Olot.
- D. José M. de Mir, La Bisbal.
- D. Pedro Noguera, Fornells.

- D. Joaquín Llach, San Martí Vell.
- D. Juan Canals, Salt.
- D. José M. Pascual, Vilovi.
- D. Melchor Barceló, Bañolas.

### ADVERTENCIA

La comida íntima, anunciada en la nota del programa que publicamos en pasadas ediciones, tendrá lugar en el Hotel Peninsular a la 1 de la tarde. El precio del cubierto será de 3 ptas.

## : Deshaciendo un equívoco :

¿Qué es la revolución? No es ocioso explicarlo ni está fuera hoy de lo que llamamos actualidad política.

El miedo a la revolución, el deseo de evitarla, lleva hoy a muchos que no se preocuparon ni preocupan con las cuestiones de la política, a mirar con simpatía, con benevolencia, a prestar su concurso, su apoyo a los que se presentan como dispuestos a dar la batalla a la revolución o por lo menos a dificultar su marcha, atajar sus pasos, detener el carro, hacer un alto en el camino recorrido para impedir o al menos retardar indefinidamente lo que ahora llamamos orientación hacia la izquierda.

Lo que más explota hoy el maurismo callejero en sus propagandas es el miedo a la revolución, la bandera que levanta es la de dar la batalla a la revolución, los que con distingos y salvedades se acogen a esa bandera como en leva o recluta forzosa son los miedosos de la revolución.

¿Pero qué entienden por revolución?

Pues un estado social de violencias, de desórdenes, de guerra civil, la serie larga e infausta de las sublevaciones y de los pronunciamientos que llenan casi todo el pasado siglo y han dado fama, aunque tristísima, a los Empeccinados, Esparteros, O'Donnell, al triunvirato Prim, Serrano y Topete, Ruiz Zorrilla... y algunos de cuyos chispazos alcanzaron a los primeros años de la presente centuria, para estallar en el pavoroso incendio de que fué víctima Barcelona el verano de 1909; la revolución, en fin, en sentido de motín o de revuelta que se manifiesta—acaba de decirlo un conocido revolucionario—montada en los arneses de Artillería o tras de las barricadas de la calle.

Pero hay otra clase de revolución mucho más temible que esa que se determina en hechos de fuerza, que generalmente es el origen de la revolución violenta, como el germen o semilla contiene el fruto, y a la que no temen muchos de los que temen a la revolución callejera o campal: es la revolución en las ideas, es la que en 1789 proclamó en Francia, desecristianizada ya por jansenistas, regalistas y enciclopedistas, los llamados Derechos del Hombre contra y sobre los Derechos de Dios, que cambió la faz y el régimen de la nación cristianísima, destruyendo la tradición católica y poniendo en su lugar al liberalismo; que inva-

dió todos los pueblos modernos, que aquí en España, a pesar de la resistencia del país—que aún dura—impusieron los doceañistas y explotaron, a costa de tantas grandezas y del todavía inmenso poderío de España, ya perdido y quizás para siempre, los partidos liberales, todos, incluso los más moderados o conservadores.

Hace poco oímos proclamar al ministro de la Gobernación, ante el país, en el Congreso, que de esta revolución, tantas veces condenada por los Romanos Pontífices, de esta revolución que todos los liberales llaman progresiva y que aquí en España, comparando el pasado con el presente, es pura antifrasis, son hijos todos los partidos del liberalismo desde el conservador hasta el socialista, todos los políticos liberales, incluso el señor Maura, al que nominalmente citó el señor ministro de la Gobernación, sin que el aludido ni ningún otro diputado maurista rechazaran con la más leve protesta esa filiación.

Y esta es la verdadera revolución, la revolución temible o más temible; y contra esta revolución es vano el pensar que ningún liberal se levante, ni la nueva guerra ni con ella empeñe combate; todos la servirán rendidos en su fines: los unos por asalto y aun asaltos; los otros por sus pasos y sobre seguro; pero todos van, todos se dirigen al mismo punto, como lo confesó y dijo Cánovas del Castillo, disintiendo con Sagasta en el Congreso. Esta revolución, el liberalismo es lo que desde 1812 preside—no diremos gobierna—a España, ¡Dice verdad, triste pero gran verdad, quien ha dicho—y es revolucionario, radical, radicalísimo—que el espíritu de la revolución ha venido gobernando y gobierna, desde el principio del liberalismo en España, unas veces como voluntad, otras como instrumento.

Entiéndalo los que quieran entender: ningún liberal, por moderado que sea, dará jamás la batalla a la revolución. Se engañan los que se acogen a la bandera de ningún partido liberal por miedo a la revolución; aunque en esa bandera vean escrito ese equívoco de «la batalla a la revolución».

No hay medio en lo humano de vencerla, sino con la tradición política católica como lo es en España; y todo lo que sea enflaquecer las huestes tradicionalistas es dar fuerza, vigor y alientos a la revolución para que viva e impere sobre nosotros.

## Lámparas irrompibles

MAX a 1'25  
WOTAN a 1'65

Lámparas irrompibles de medio Watio de consumo, para grandes locales : : Supresión de los arcos voltaicos.  
Adroher Hermanos : :  
JAIME I --- (Granvia)

## Notas y comentarios

Pues señor, ustedes se creían que Cambó había estado desacertado en su intervención en el debate político, y que La Cierva le había materialmente revolcado.

Pues nada de eso. Todo lo contrario. Veán ustedes lo que dice la revista *Cataluña*.

A consecuencia del último debate, y gracias a la intervención admirable de Cambó, el señor La Cierva ha quedado inutilizado como hombre político español.

¡Pobre La Cierva!

Pero lo más chocante del caso es que habiendo sido el señor La Cierva la causa inmediata de ese *colosal triunfo* obtenido por el señor Cambó, la *Veü* no le deja a sol ni a sombra, y arremete diariamente contra él con más ganas y más intenciones... que nos reímos nosotros de los Miuras y de toda clase de bichos habidos y por haber.

¡Hombre, señores de la «Lliga», ya que han reventado ustedes al señor La Cierva, sean ustedes ahora caritativos con él y déjenle vivir en paz!

Porque va a haber quien se crea que los reventados son ustedes, y que apelan por eso al derecho del pataleo.

Creemos, por lo demás, que aunque el señor La Cierva ordenara el cierre de algunas de esas escuelas neutras *tan inofensivas*, que tanto cariño le merecen al señor Cambó realizó desde su ministerio una obra tan radical de regeneración moral, social y material de España, que no merece el título de *arrendatario de la moral*, que irónicamente le aplica el señor Carner desde las columnas de *Cataluña*.

El señor La Cierva ha sido algo más que *arrendatario de la moral*. Ha sido durante mucho tiempo su patrón y defensor.

Desgraciadamente la moral no puede tener arrendatarios porque no tiene arrendadores.

Es *casa nullius*, que el primer

ocupante tiene obligación de apropiarse y defender.

Y como el primer ocupante no fué el señor Cambó, defensor de las escuelas neutras, sino el señor La Cierva...

¡Velay! que dirían en Valladolid.

La pluma se nos ha escapado anteriormente, y hemos dicho que el señor Carner era el autor del artículo comentado.

Y eso no lo sabemos; nos lo hemos figurado juzgando por el estilo.

Por consiguiente, si nos hemos equivocado, que dispense el señor aludido.

No queremos *cargar muertos* a nadie.

Y conste que eso de los *muertos* no es alusión, señor Cambó.

(De *Gaceta de Cataluña*).

## Necesidad de ser como

### Don José Raquero era

En general tenemos un falso concepto del cumplimiento de nuestros deberes. Es corriente creer, claro que hay excepciones y de una de ellas hemos de tomar base para este trabajo—que basta con oír misa, cumplir nuestras piadosas intenciones, no murmurando, ni mintiendo, etc.

Esto es mucho, pero no es todo. Es necesario querer al prójimo como a nosotros mismos, y como entre nuestros hermanos hay desventurados que yacen en el pecado, precisa trabajar cerca de ellos para sus almas. Hay ¡qué pena! miles de cerebros en que se anida el error y en múltiples corazones se albergan odios, o por lo mismo indiferencia, a doctrinas sacrosantas. ¿Hemos hecho lo posible por evitarlo? ¿Ha habido pasividad por parte nuestra?

Cada uno, con la mano en su conciencia conteste; pero convengamos todos que la sociedad corre veloz la fácil senda del vicio y no podemos, seguir así. El que no haya hecho nada por remediarlo, que lo haga; el que trabaje, que duplique sus trabajos. ¡Dios lo quiere!

Y para estímulo de todos nos ocuparemos de un héroe social, pa-

# Viuda de Antonio Mateu

# GENERALES

## BANCA : BOLSA : CAMBIO

### GERONA

Se negocian, libres de comisión, toda clase de cupones extranjeros.

Vencimiento 1.º de julio próximo.

ra probar así como Dios recompensa estos trabajos y como los pueblos dan su corazón y gratitud a los que por su bien luchan. Ya de él en varias ocasiones se ha ocupado EL NORTE, y toda la prensa española. Cuanto se refiera a tan precioso presbítero será siempre provechoso. Nos referimos a D. José María Roquero.

Su niñez, según hemos leído, fué modelo de virtudes. Su juventud, de ella no pasó, modelo que imitar. En él no hay eclipses como en las vidas de otros santos. Sin embargo este hombre humildísimo, bueno, no guarda la actividad de fuego de aquel corazón de oro dentro de su hogar. Vive en medio del mundo. Dios le coloca en la Corte de España, para que así del centro irradie a todos los extremos de la Península en admirable acción; y allí, en Madrid, donde tanta concupiscencia tiene asiento y tanto vicio arraigo, lucha por salvar a sus semejantes y si algún amigo cariñoso le aconseja aminore sus esfuerzos, pues tal labor no podrá ser físicamente duradera, contesta: *¡Sea lo que Dios quiera! ¡Qué me importa morir si logro salvar un alma?*

Y sin contemplaciones fustiga el lujo, las modas, las lecturas impías, el pecado; misionero excelso un día y otro allá donde encuentra ocasión, y estas no faltan cuando se buscan, se presenta de un modo tal que más que hombre parece un ángel, enviado por la Providencia para demostrarnos nuestros yerros.

Y en el confesionario muchas horas, y en el púlpito a cada momento y en las Escuelas donde con su dulzura atrayente se va apoderando del corazón del niño, del hombre de mañana, y con sus numerosas y benditas obras sociales protectoras de los jóvenes, se muestra lo que era este presbítero en toda su extraordinaria realidad.

Y el popularísimo distrito de Chamberí ve aquel sacerdote excelso; observa su virtud, caridad, prudencia, celo y amor, sin intermitencias; lo ve continuamente, y con él se encariña, en las casas de los enfermos, en las habitaciones de los menesterosos, siempre magnánimo, siempre heroico; entre los hijos a quienes educa paternalmente; rodeado de obreros para los cuales busca redención; proporcionando él que era un pobre; proporcionando él que era un pobre; carreras a muchos inteligentes muchachos y doncellas que carecen de medios pecuniarios; crean- do Cajas de Ahorro, dotales, etc., con las que un día proporcionará el modo de resolver a sus inscriptos mil problemas que en la vida se les han de presentar; y, en una palabra, que cumple su misión augusta.

Y si esto ve la multitud y en su instinto certero comprende que aquel hombre podría vivir a gusto feliz, rodeado del cariño de los suyos, y que sin embargo, todo lo deja para tomar este camino de sacrificio por su bienestar, por la fe-

licidad temporal y sobre todo eternidad de sus feligreses, ¿cómo no que rerle y adorarle?...

D. José Roquero, tiene dos vidas: una privada llena de asperezas, de penitencias, cilicios y oración; es la vida de un santo; otra que se presenta ante el pueblo al que cautiva; por el que se inmola, y que por su predicación, obras sociales, de enseñanza, de catequesis, consagra grandes tiempos para la Iglesia; es la vida del apóstol.

¡Adelante, católicos, adelante! A buscar el niño que nos dará sus corazones tiernos para modelarlos, a prestarle apoyo después de joven, a no abandonarle de obrero y al mismo tiempo a ser abnegados como el Apóstol de Chamberí, como el padre de los pobres, como el genio de la caridad, como el coadjutor madrileño, el santo José María Roquero.

Y terminamos; La consecuencia de este trabajo es clara: precisa ser fieles cumplidores de los Mandamientos de Dios, pero es necesario buscar, donde estén, las almas para su conversión, cueste lo que cueste.

## Cumplida retractación

La benemérita institución de la Liga Nacional de Defensa del Clero acaba de obtener un nuevo triunfo.

Otra vez la verdad ha brillado incólume sobre la mentira, la calumnia y la injuria, y otra vez también se han puesto de manifiesto la ruindad y la cobardía de los autores de esas infamias.

D. Manuel Fernández Moreno, firmante de un artículo publicado en 6 de Junio de 1911 en el diario republicano de Sevilla, *El Pueblo*, en el que se dirigían gravísimas injurias y acusaciones al Religioso Salesiano de Utrera, don Juan Romero Montaña, ha publicado una carta, en la que hace constar lo siguiente:

- 1.º Que todo cuanto se dice en el artículo del periódico *El Pueblo* de 6 de Junio de 1911, que lleva mi firma es completamente falso.
- 2.º Que dicho artículo no fué escrito por mí, y que no hice más que prestar mi firma tonta e inconscientemente.
- 3.º Que retracto en absoluto todas las injurias y calumnias que dicho artículo contiene.
- 4.º Que al dar este paso, lo hago libre y espontáneamente y con verdadero gusto, obedeciendo tan solo al impulso de mi conciencia.

A petición del ultrajado la Junta de la Liga Nacional de Defensa del Clero, en 3 del actual, acordó el perdón del don Manuel Fernández.

**Centro Jurídico-Administrativo de FONT y BURGH**  
CORT-REAL, 4, Pral.—Gerona  
Gestión de toda clase de asuntos en las oficinas públicas.  
Oficina de seguros.  
Incendios-Pedrisco  
Accidentes Vida

De San Feliu de Guixols:

El triduo que el Apostolado dedicó al Corazón de Jesús, se vió concurridísimo, gracias a la elocuente palabra del ilustre orador doctor don Carlos Salicrú, quien pronunció notabilísimos sermones.

En la personalidad del cultísimo doctor Salicrú, pudimos admirar al filósofo profundo que, a la par, sabe poetizar con exquisito gusto y alta novedad en las figuras, y al artista del léxico y de la exposición que sabe mover, dominar y sugestionar con su palabra riquísima en elegancias y modulaciones.

Si su lógica es avasalladora, sus descripciones son vivas, pulcras, aplaudibles.

Dejará entre nosotros muy grato recuerdo la oratoria del ilustrado doctor Salicrú.

Nos dicen de Puigcerdá que a consecuencia del pésimo estado en que se halla la carretera desde el collado de Tosas a Ripoll, ha tenido que suspenderse el servicio de automóvil desde esta villa a Ribas. Hay que tener en cuenta que, debido a las pésimas condiciones de la carretera de Ribas a Ripoll, ya dicho automóvil no podía efectuar aquel recorrido con graves molestias para el viajero.

Témese, y no sin razón, que pueda llegarse al paro del tráfico, corriendo, por ende, dicha comarca el inminente peligro de verse aislada de aquella imprescindible vía de comunicación.

Ha sido nombrado por la Jefatura de la Junta central tradicionalista, organizadora de los requetés de Cataluña, don Francisco de B. Canes y Pons, delegado en la provincia de Barcelona, para cumplir y hacer cumplir, en lo posible todas las disposiciones que dimanen de la misma, referentes a las inscripciones de los requetés, de conformidad a lo prevenido en el Manual aprobado por la suprema autoridad del partido.

## Con 5, 10, 15 céntimos ¿que pueda V. obtener?

El Gas se impone cada día mas en el uso doméstico, son objeto de perfección continua las cocinas y hornillos para guisar y todo lo que hace referencia al ramo de calefacción en general. Está destinado a desaparecer el carbon de la cocina, que la convierte en particular en verano en un criadero de cucarachas y en todo tiempo siempre produce basuras.

Prolonga su vida quien no tiene que añadir al calor del verano el extraordinario que produce una cocina en la que se emplee el carbón como combustible.

El Gas ha hecho efectivo el proverbio ASEO ES SALUD en varias de sus aplicaciones, pero de una manera especial facilitando lo que hasta la fecha era imposible por el mucho coste de la instalación EL BAÑO EN LA CASA DEL RICO Y DEL MENESTRAL con el invento de la BAÑERA JAJAG con calentador de gas, cuyo precio es al alcance de todo.

«GARANTIZAMOS» el importe de un baño para personas mayor, de 10 a 15 céntimos y el proporcional para menores.

Debe haber casa sin instalación de GAS? Facilitar los cuantos datos se deseen como de cuanto se refiera al moderno alumbrado por incandescencia, en las oficinas de la FÁBRICA DEL GAS, teléfono número 54.

Para el día 29 del corriente mes se preparan extraordinarios festejos en Tossa de Mar, con motivo de la fiesta mayor, habiéndose contratado a la orquesta-cobla «La Principal», de La Bisbal; que ejecutará un hermoso repertorio de

sardanas. Por la tarde, habrá carreras de bicicletas, organizadas por don Juan Garriga, y por la noche, gran castillo de fuegos artificiales.

Ha obtenido en la Facultad de Barcelona el grado de Licenciado en Medicina y Cirugía el joven don Tomás Pumarola y Juliá de Borrás (Gerona).

El día 15 de Agosto próximo, la banda municipal de Beziers, irá a Puigcerdá dando un concierto en aquella villa.

De las reuniones que el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña celebró anteaer bajo la presidencia del señor Prat de la Riba se ha facilitado a la prensa la siguiente nota oficiosa.

«Después del despacho de trámite y ordinario, dió cuenta el señor España, de las gestiones hechas con el señor Director de Obras Públicas, a fin de que se firme el convenio con la Mancomunidad al objeto de que puedan tomar parte en el concurso para la construcción de carreteras y caminos vecinales las provincias de Lérida y Tarragona. Dicho convenio ha quedado aprobado y firmado.

Se preparó el expediente al objeto de que el Gobierno autorice el empréstito para el funcionamiento de la Caja de Crédito Comunal que la Mancomunidad acordó crear.

Se ocupó el Consejo de la forma de obtener rápidamente la modificación de la Real orden de 1.º del corriente, relativa a la formación de proyectos de caminos vecinales recabando el derecho de la Mancomunidad a formar dichos proyectos.

Y, por último, se empezó el estudio del reglamento interino por el que se ha de regir el Consejo en sus deliberaciones y funcionamiento.

En el trayecto de Lloret a Tossa de Mar, el viajante señor Erisó, perdió un maletín conteniendo 3.000 pesetas en alhajas.

Hoy se celebran en Arenys de Mar, solemnes funerales en sufragio del alma del que fué dignísimo Prelado de la Diócesis Ilustrísimo Dtor. de Pol.

Pronunciará la oración fúnebre de tan distinguida personalidad eclesiástica, el señor Secretario de Cámara Reverendo Don Esteban Canadell.

Agradecemos al señor Alcalde de dicha villa, don Francisco Castelló, la invitación que para asistir a dicho acto ha tenido la amabilidad de remitirnos en nombre del Ayuntamiento de su digna presidencia, de la Junta de Obra y de la distinguida familia del finado, a la que reiteramos nuestro más sentido pésame, así como a la villa de Arenys de Mar, por la pérdida de tan esclarecido varón.

Ha solicitado su traslado a una escuela de la provincia de Valencia, el maestro de Viloví señor Montaña.

El próximo domingo aparecerá en Camprodón con carácter independiente, el semanario *La Montaña*.

En los Juegos Florales esperantistas, que tendrá lugar en S. Feliu de Guixols el próximo lunes 29 del corriente ha obtenido la Flor Natural el distinguido esperantista de Barcelona don Arturo Domenech. Varios otros esperantistas ex-

trangeros que han obtenido premios, han manifestado su propósito de asistir a la fiesta, cuyo éxito se cree será brillante como en años anteriores.

## Locales

Ayuntamiento Constitucional de la Inmortal Gerona

### ANUNCIO

Por don Cristóbal Grobar y Vietti vecino de esta ciudad, se solicita autorización para instalar cuatro Electro motores de corriente alterna trifásica, dos de 60, uno de 120 y otro de 125 caballos de fuerza en la fábrica que dicha sociedad posee en la calle de la Industria y Progreso, acompañando al efecto los planos correspondientes.

Lo que con arreglo a lo prevenido en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en los Diarios de Avisos de esta Ciudad, al efecto de que puedan exponer sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados advirtiendo que durante el expresado plazo se hallará de manifiesto en el artículo 6 de las Ordenanzas Municipales del ramo de obras, se hace público por término de ocho días

Durante el acto reinó la más franca cordialidad, haciéndose votos por la felicidad del nuevo sacerdote, de sus bondadosos padrinos y demás familia, a cuyos deseos nos adherimos gustosos, pidiendo al cielo especiales bendiciones para el nuevo Ministro del Señor nuestro buen amigo el Reverendo don José Clós Fontfreda.

Ad multos annos.

De la Asamblea

Advertimos a nuestros correligionarios que hasta las diez de la mañana del domingo se expendrán vales para la Comida íntima, en el Centro Moral Gerundense.

A los correligionarios de esta capital debemos significarles que desde hoy a las 10 pueden pasar a recoger en casa de los señores don José María Noguera, don José María Vilahur, don José Gimbernat, y don Enrique Gifre los correspondientes carnets de Asambleístas.

La junta directiva de la Unión Gremial y Patronal, de Gerona, invita a todos sus socios y presidentes de las sociedades económicas y recreativas de esta ciudad, a una reunión general extraordinaria que se celebrará el día 28 del actual, a las 9 de la noche, en el local social, Mercaders, 17, para tomar acuerdos sobre el ruinoso proyecto de ley presentado a las Cortes referente al monopolio de la sal.—Presidente, Juan Moré.

El viaje glorioso que ha realizado el incomparable «Orfeo Catalá» es el triunfo de Cataluña, y es el triunfo de nuestra patria porque el ideal supremo en esta admirable excursión, ha sido la propaganda del arte catalán, desconocido sensiblemente hasta hoy del mundo artístico.

Cuanto artistas de nuestra patria (gloriosos todos) han demostrado su mérito en el extranjero, lo habían hecho con obras también extranjeras, pero nuestro «Orfeo Catalá», con extenso repertorio de cantos de nuestra tierra, ha demostrado a Europa entera, que Cataluña es un pueblo potente, heroico excepcional en todos sentidos, y que como madre cariñosa de sus hijos en los momentos más angustiosos de su vida, ha podido y ha sabido atenuar sus amarguras, con los cantos deliciosos de suma inspiración, que han proporcionado a sus hijos alientos, fe y esperanza, en su espléndida y heroica redención.

Hoy a las 3'13 pasará en tren especial por nuestra ciudad tan incomparable Institución; habiéndose asegurado que para saludarle acudirán a la estación numerosos amateurs y comisiones de diferentes sociedades y las autoridades locales.

Ayer tarde visitaron al Presidente de la Diputación, el hacendado de Cam. lera señor Ribot, el procurador señor Prat y la profesora de la Escuela Normal, señora Vidal.

También conferenciaron con el señor Riera, el administrador de Beneficencia y el médico del Hospital señor Roca Pinet. Ayer fueron amonestados por la Alcaldía los sujetos José Lloberas y José Soy que sostuvieron una reyerta en la calle de Barcelona.

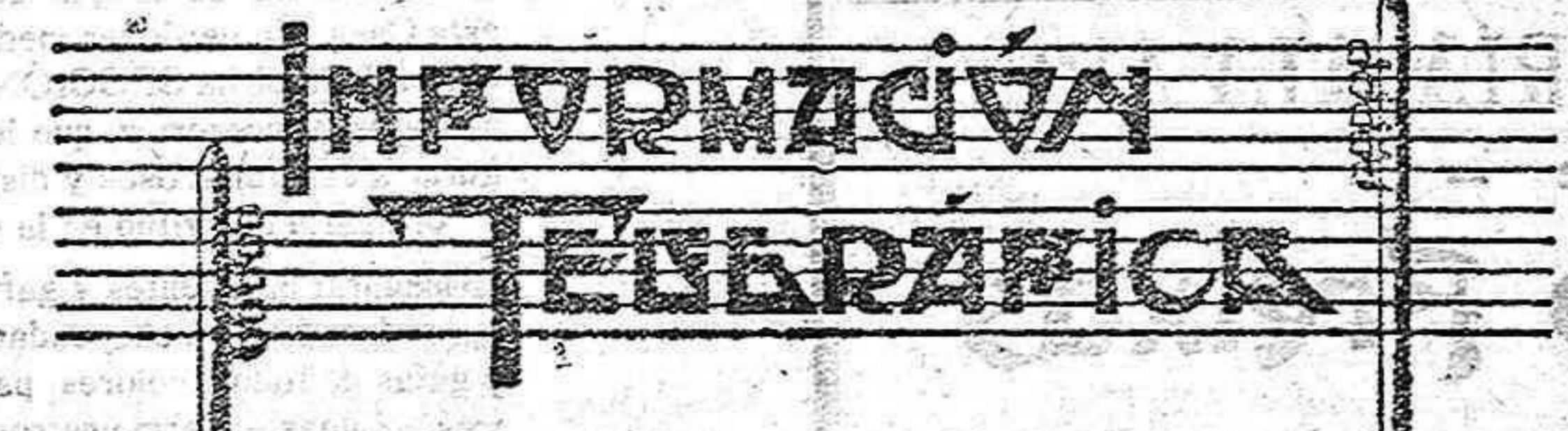
La Junta directiva de Unión Gremial y Patronal, en reunión

celebrada ayer, acordó cursar los siguientes telegramas al

Excmo. Sr. Presidente Consejo de ministros; Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; Excmo. Sr. Presidente del Congreso de Diputados:

«Presidentes Gremios Comestibles, Fondas, Panaderías, Confiterías, Alpargaterías, Vaqueros, Cortantes, Cafeteros, Mercaderías, Tabernas, Carbonerías, Droguerías y «Agrupación Patronal de Gerona», pedimos sea retirado Cortes, Proyecto ley monopolio sal. Evitaremos encarecimiento subsistencias y ruina país, bastante castigado».

Isidro Turró, Juan More, Gregorio Sureda, Jaime Campistol, José Ferrés, Salvador Costa, Joaquín Nouvilas, Federico Vila, Federico Maresma, Juan Riera, Narciso Peracaula, Emilio Busquets, Juan Pujol.



### Extranjero

#### El «Orfeo Catalá» en Londres

Tercer concierto

Londres.—Esta noche a las 8, se ha dado principio en el Teatro Royal Albert Hall al tercer y último de los conciertos celebrados en esta ciudad por los valiosos elementos que forman el «Orfeo Catalá» de Barcelona.

El éxito obtenido en esa tercera audición por los meritísimos artistas catalanes ha sido inmenso y extraordinario, sobrepujando en mucho a los triunfos obtenidos anteriormente por los orfeonistas en París y en la misma capital británica. El entusiasmo despertado esta noche en el público ha sido delirante, y la impresión que hemos recibido los catalanes que asistimos a la fiesta ante el grandioso homeoaje de admiración tributado a nuestros paisanos ha sido tan profunda, que no podremos olvidarla fácilmente.

Todos los números que componían el programa han merecido calurosas e interminables ovaciones de la concurrencia, que con ser hoy tan distinguida y selecta como en las noches anteriores, era también mucho más numerosa, hasta el punto de ocupar casi totalmente la vasta sala de espectáculos del «Royal Albert Hall». El golpe de vista que ofrecía ésta era brillantísimo.

Para dar una idea a mis lectores del numeroso público que ha asistido a la audición, bastará decir que con él hubiera podido llenarse dos veces de bote en bote nuestro teatro del Liceo.

Entre la concurrencia figuraban los príncipes Christian y Luisa de Kchleswing-Holstein, los príncipes Arturo y María de Connaught, la princesa y los duques de Teck, ilustres personalidades de la aristocracia, de la intelectualidad y del mundo artístico de Londres, distinguidas personas de la colonia española, etc., etc.

Ocupaban también un puesto en el teatro el insigne músico Ricardo Strauss.

En primer término cantaron los orfeonistas «El cant de la Senyera», de Millet; «Sota l'olm», de Morera; «El Rossinyol», de Mas y Serracant; «La gata y en Belitro», de Pujol; «Cansó de bressol», de Sancho Marroco, y «L'hereu Riera», de Cumellas Ribó.

Seguidamente, han interpretado los elementos del «Orfeo» el «Him-

### Día religioso

JUNIO

26

VIERNES

San Juan y Pablo mrs. y Virgilio.

— M A Ñ A N A —

San Ladislao, rey.

Cuarenta horas en la iglesia de San Félix.

Por la mañana desde las 8 a las 11 y media, y por la tarde desde las 6 y media a las 8 y media.

#### Apostolado de la Oración

Intención para este mes

Propagar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.



ne de l' arbre fruiter», de Morera; «Negra sombra», de Montes; «La Mare de Deu», de Nicolau; y el «Credo de la misa del Papa Marcelo», de Palestrina.

Todos los números del programa así como la sardana de Serra, han tenido que repetirse, ante la insistencia del público.

Ha terminado el concierto con la interpretación soberbia y magistral de la «Oda Cecilia», de Haendel, en la que ha tomado parte la eminente diva catalana María Barrientos.

Al finalizar este último número, ha resonado en el teatro una larguísima y estruendosa ovación, siendo frenéticamente aclamados la insigne Barrientos, el tenor de Viena Hernán Gurtler, el organista Vicente María Gibert y el pianista don Blas Net, artistas todos que se han distinguido de una manera notable en la interpretación de la «Oda Cecilia».

En el momento que telegrafío acaba de terminar la audición, y he dejado aún en el teatro a la entusiasmada concurrencia que, puesta en pie, ovaciona incesantemente a nuestros paisanos.

Para el maestro Millet y para sus compañeros de «Orfeo» la fecha de hoy ha de ser inolvidable.

Las impresiones del triunfo es imposible describirlas telegráficamente.

### De Marruecos

Noticias de Melilla

Con objeto de dominar las cábilas de Alab, Abdani y parte de M' Talsa, el general Jordana, a quien los moradores próximos a dichas cábilas habían expuesto sus temores de ser agrados, decidióse a ocupar los montes de Tistusín y Bucherit.

Al efecto, ayer, de madrugada, acompañado de su cuartel general, marchó hacia dichos puntos, precedido de la policía indígena, las jarcas amigas y el tabor de Alucemas, ocupando estas fuerzas seis posiciones de dichos montes.

El enemigo trató de impedirlo, entablándose un vivo tiroteo que duró breve rato, pues los atacantes, considerándose impotentes, huyeron a la desbandada.

Las tropas ocuparon las posiciones, comenzando a fortificarlas y a arreglar los caminos.

Las nuevas posiciones que dominan la casa del conocido jefe rebelde Hach Amar, fueron luego

recorridas por el general Jordana.

En los primeros disparos resultaron heridos el teniente don Carlos Arroyo, el oficial indígena Vylali, varios policías y el cabo de Alcántara Agustín Moreno.

—Nuestras bajas en la operación de ayer son:

Don Carlos Arroyo, teniente de la policía indígena; Agustín Moreno García, cabo de Alcántara; Eladio Delgado, soldado de id.; Andrés Romero Ponciano, cabo de Cerifolia; y Juan Mateo Giménez, soldado de San Fernando; heridos graves. Antonio Fernández Santillana, soldado de Alcántara, y Vylali, oficial indígena, leves.

Además resultaron heridos varios policías indígenas.

—Las tropas que ocuparon posiciones en el Monte Bucherit no encontraron resistencia.

Los que ocuparon posiciones en el monte Tistusín, tuvieron primeramente que desalojarlo a cañonazos.

El enemigo replegóse en las alturas próximas, disparando continuamente las fracciones levantiscas de Ulad Abdain.

Los moradores abandonaron con precipitación sus viviendas, dejando a los niños, enfermos y todas sus cosechas.

Las tropas pusieron a los primeros en lugar seguro y entonces cayó herido el teniente Arroyo.

Los rebeldes de Bemibuyahí quisieron pasar a la llanura para impedir el avance, pero los jinetes del regimiento de Alcántara dieron una carga que les obligó a retroceder.

### Madrid 25

#### La clausura de las Cortes

En los pasillos del Congreso se ha asegurado que el señor Dato ha puesto a la firma, el decreto señalando para el miércoles la clausura de las Cortes, cosa que como acabamos de indicar, parece estar confirmada por el señor González Besada.

De confirmarse esta versión se dedicarán estos días únicamente a la discusión del proyecto de segunda escuadra y no se pasará adelante por ahora.

#### Los reformistas

Se han reunido los reformistas para tratar de la campaña de propaganda que se proponen hacer este verano.

Empezaron con un mitin en Gijón, al que asistirán representantes de los organismos nacionales y provinciales del partido.

#### La polémica sobre Ferrer

«A. B. C.» prosiguiendo la polémica que sostiene con «El País», sobre Ferrer, dice lo siguiente:

«Este fué condenado a muerte sin intervención alguna del poder civil y por unanimidad de fiscal de siete jueces, un asesor, un auditor, un capitán general, y aprobado la sentencia también por unanimidad del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en virtud de leyes presentadas a la aprobación del Parlamento por un gobierno liberal y vigentes desde hacía muchos años sin protesta de nadie.

A esta sentencia se le llama «asesinato de Ferrer» llenando, al hacerlo, de oprobio y de lodo el honor de los militares que le juzgaron y que le condenaron.

### El Talismán

Ciudadanos, 4 :: GERONA

En este acreditado establecimiento, se ha recibido un gran surtido en sombreros de paja, jipijapas, panamá y de fieltro para caballero y niño.

También cuenta con una variada sección de gorras, corbatas, cuellos, puños, tirantes, ligas, petacas, carteras, todo gran chic y económico.

Para los Señores Sacerdotes hay sombreros, bonetes y alzacuellos.

Se hacen toda clase de composuras con gran esmero.

La casa tiene además la representación de Máquinas de Coser y bicicletas.

### Hotel del Centro

(Antes Fita)

CIUDADANOS, 4

Este antiguo y acreditado establecimiento ha sido totalmente reformado y puesto a la altura de los mejores en los de su clase por su nuevo director Francisco Camps.

La casa cuenta con cincuenta habitaciones.—Dos magníficos y espaciosos comedores.—Salón de lectura.—Precioso jarrín.—Comedor de verano.—Luz y timbres eléctricos en todas las habitaciones.

—Teléfono.—Servicio a la carta y a cuartos.—Servicio especial para viajeros.—Cocina francesa y española.—Coches a lo llegada de todos los trenes.—Garage.—Se habla francés e italiano

### BUSQUETS Y LLAPART

Ciudadanos, 5 GERONA Herrerías 6.

TELEFONOS: Interurbano, 53. Urbano, 88.

### Banca-Bolsa - Cambio-Giros-Cupones

Compra y venta de valores españoles y extranjeros. Ordenes y operaciones de Bolsa. Cambio de monedas, Cupones y títulos Amortizados. Cuentas corrientes y de valores, Depósitos Cheques y giros.

Futuros de algodón en Liverpool, New York New Orleans Primera y única casa en la provincia.

PAGAMOS, los cupones otomanos 5 por 100 vencimiento 13 junio, y los ds Interior, Amortizable, Municipios, Diputación Francia, Alicante, Norte, Almansa, Villalba, San Juan, Cáceres, Olot a Gerona, Construcciones y Pavimientos, Colombia, Nicaragua, Costa Rica, Uruguay, Cédulas Argentinas y demás que vencen en 1.º de Julio. Todos sin comisión

### Banca Puig

Minali 2 frente arcos casa Servitja Gerona

Valores Cambio Bolsa

La BANCA PUIG ofrece al público cuantas facilidades pueda desear respecto a las siguientes operaciones bancarias: Negocia Valores y paga Cupones (próximo vencimiento) nacionales y extranjeros. Recibe órdenes fin mes para la Bolsa de Barcelona. Cambia Billetes y Monedas de todas clases y naciones.

### Sastrería para señores Sacerdotes de Agustín Bassetas Diaz

calle de Angel Guimerá, 8 y 12.—BAÑOLAS

Se confeccionan toda clase de prendas en dicho ramo; sotana primitiva sin mangas; sotana española, francesa y romana, balandrán (a) llova, dulletras, manteos, balonas, palaciegas, mu-setas, etc., etc.

Para informes en Gerona, JUAN MATAS tienda de Tejidos, Géneros de punto y Mercería.

### Rambla de la Libertad, 15

(lado del río, frente del Café Norat)

### Planchado Hispania

ES EL MEJOR entre sus similares; el que puede ofrecer más garantías a sus clientes. Por su duración y blanqueo es igual al planchado a mano. Con el planchado HISPANIA se puede garantizar el que se evite la rotura de los cuellos y puños.

Representante único en Gerona: Hijas de Eusebio Murtra

Cort-Real, 1.º — Herrerías Viejas, 20 — (TIENDA)

### Imp. del Carmen

Subida de Santo Domingo

En esta imprenta se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud, perfección y economía

# El dolor de cabeza

# Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA DEL DOCTOR CALDEIRO

La Hemicranina es notablemente, no solo con los casos de jaqueca rebelde, sino en la cefalalgia de etiología determinada, en las Neuralgias u Hemicranias (pro ducidas por el falo), Intercostales, sinérgicas, en las gastrálgias, los Reumatismos articulares, la Clíptica, la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la recibe por 3'50 pesetas caja.—ARENAL, 15, y PUERTA DEL SOL, 9.—MADRID.

## Chocolate de la Trapa

FABRICADO POR  
**LOS RELIGIOSOS CISTERCIENSES**  
—VULGO—  
**TRAPENSES**

de San Isidro en Venta de Baños

Paquetes-pastillas	Pesetas
1.ª marca: Chocolate de la Trapa... 400 gramos 14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.ª marca: Chocolate de Familia... 480	14 y 16 1'50, 1'75, 2 y 2'50
3.ª marca: Chocolate Económico... 350	18 1 y 1'25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes.—Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca en empaque. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall: Principales al por mayor.

FUNERARIA DE  
**Francisco de A. Matás**  
**La Neotafía**  
CORT-REAL, 18.—GERONA

Se encarga con esmero de avisar para Viáticos, entierros, funerales, traslado de restos a todas partes. No hay quien pueda competir con sus precios actuales. No fíar de ciertas recomendaciones de otra casa. Llámame directamente a **La Neotafía**.

**Hotel Restaurant MASAGUER**  
Santa Ana, 24  
BARCELONA  
Casa de completa confianza.

**EL NORTE** Diaria Católica-Monárquica  
Redacción y Administración: Subida de Sto. Domingo, núm. 10  
GERONA

**Precios de suscripción:**  
4 pesetas trimestre.  
Por anualidades enteras y anticipadas, 15 pesetas.  
Número suelto 5 céntimos.  
Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

**PARA PAGO DE SUSCRIPCIONES**  
GERONA.— Librerías del Carmen, Mateo Colledemont, del Comercio Ciudadanos, 20 y de D. Francisco Casá de la Selva.— Don Ignacio Cell, Plaieria, 20.  
OLOT.— Juventud Tradicionalista, La Bisbal.— D. José M.ª de Mir, Plaza Mora; Notario.  
FIGUERAS.— D. J. Masdevall, Librería, Rambla. Santa Coloma de Farnés.— Don Fernando Vilallonga, Hacendado.  
Bañeres.— Patronato Obrero Tradicionalista y Círculo de Católicos. Barcelona.— Don J. Vidal Canet Representante, Píno 11, 1.ª  
S. Felis de Cellarals.— Don

Se admiten esquelas hasta las doce de la noche  
Información completa :: Corresponsales en las principales poblaciones de España y del Extranjer).

**Jarabe de fosfato de cal gelatinoso-VIVAS**  
AFROBADO Y RECOMENDADO  
POR LA ASAMBLA MEDICO-FARMACEUTICA DE BARCELONA Y PREMIADO EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y BARCELONA.

Útil en el reumatismo, enfermedades de los huesos y puede substituir con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao, en caso de intolerancia estomacal.

De venta EN LA FARMACIA DEL DR. VIVAS  
Cort-Real, núm. 17.—GERONA.— Teléfono, núm. 65.

**Armería de Francisco Camps**  
Gran surtido de armas de todas clases y sistemas. Especialidad en pistolas Browning y revolvers de las más acreditadas marcas. — Precios reducidos.  
Pólvoras, cartuchos, y toda clase de artículos de caza. Nuevo aparato corta-callos marca KORA, el mejor del mundo: SE VENDE AQUÍ.  
Platería, núm. 22, Gerona

Gráfico Legitimista  
**La Voz de la Tradición**  
Semanario que circula profusamente por España y América, a donde lleva los latidos de la Comunidad Tradicionalista.  
Desde año nuevo costara de  
**Treinta y seis páginas**  
de información gráfica y abundosa lectura de amenidad católica.  
La suscripción costara 5 pesetas semestre (pago adelantado).— Los números sueltos se venderán a 20 céntimos  
Oficinas de Redacción y Administración  
Baños Nuevos, 16, pral.—Barcelona  
NOTA.—Cuanto en sus riban ahora, satisfaciendo un semestre, recibirán gratuitamente los números que faltan hasta primero de Enero.

**GRAN ZAPATERIA ALVAREZ**  
de  
**Fernando Freixas**  
GRANDES NOVEDADES para señora y caballero  
Surtido extraordinario de calzado de todas clases y precios.—Pielos elegantísimas para la confección a la medida.  
— ULTIMA MODA. — Color encarnado  
No comprar sin visitar este acreditado establecimiento  
**PROGRESO, 8.—GERONA**

**FUMADORES:**  
Si queréis conservar vuestra salud  
**Papel Jordá** pedid siempre el acreditado

**HORARIO DE FERROCARRILES**  
MES DE MAYO

**Ferrocarril de M. Z. A., R.C. Línea Barcelona—Francia**

	Mixt. Corr. Lig. Merc.	Lujo Merc.	Mixt. Corr. Lig. Exp.
Sal. Barcelona	5'00 7'38	10'00	12'22 14'23 17'45 18'50
Lleg. Empalme	7'44 9'53	11'29 12'45	15'08 16'41 20'07 20'28
Gerona	8'51 10'45	12'03 18'01	18'15 17'43 21'23 10'58
Sal. Gerona	5'45 9'01	11'19 12'07	16'38 17'58
Lleg. Flañá	6'14 9'30	12'06 12'28	17'06 18'29
Figueras	7'27 10'23	14'10 13'02	18'03 19'29
Cerbere	9'05 12'03	18'38 13'48	19'40 21'10
Empalme—Llegan de Barcelona por el litoral	7'18—10'41—15'58—18'34—20'04		
Lig. Exp. Corr. Merc. Lig. Merc. Corr. Lujo Mixt. Mixt.			
Sal. Port-bon	4'10 4'30 5'22	9'00	12'46 16'00 16'16 19'20
Lleg. Figueras	4'41 5'17 7'02	10'35 13'39 16'32 17'08 20'22	
Flañá	5'15 6'11 9'05	12'13 14'44 17'09 18'09 21'31	
Gerona	5'38 6'46 10'29	13'13 15'23 17'29 18'47 22'14	
Sal. Gerona	5'15 5'44 6'55	11'30	15'35 17'32 18'55
Lleg. Empalme	6'01 6'17 7'49	12'19	16'38 18'05 19'56
Barcelona	8'47 7'53 10'30	14'44	19'02 19'32 22'44
Empalme—Salen para Barcelona por el litoral	8'19—8'09—12'44—16'48—20'10		
Gerona—Sale tren mercancías	7'53; llega Empalme 9'50 (excepto domingos)		

**Ferrocarril de Flañá a Palamós**

Salen de Flañá	8'28	9'50	12'50	15'25	18'45
Llegan a Palamós	8'46	12'08	15'07	17'45	21'06
Salen de Palamós	2'45	7'00	9'00	12'15	14'40
Llegan a Flañá	5'00	9'15	11'20	14'30	18'55

\* Solo los domingos

**Ferrocarril de Gerona a San Feliu de Guixols**

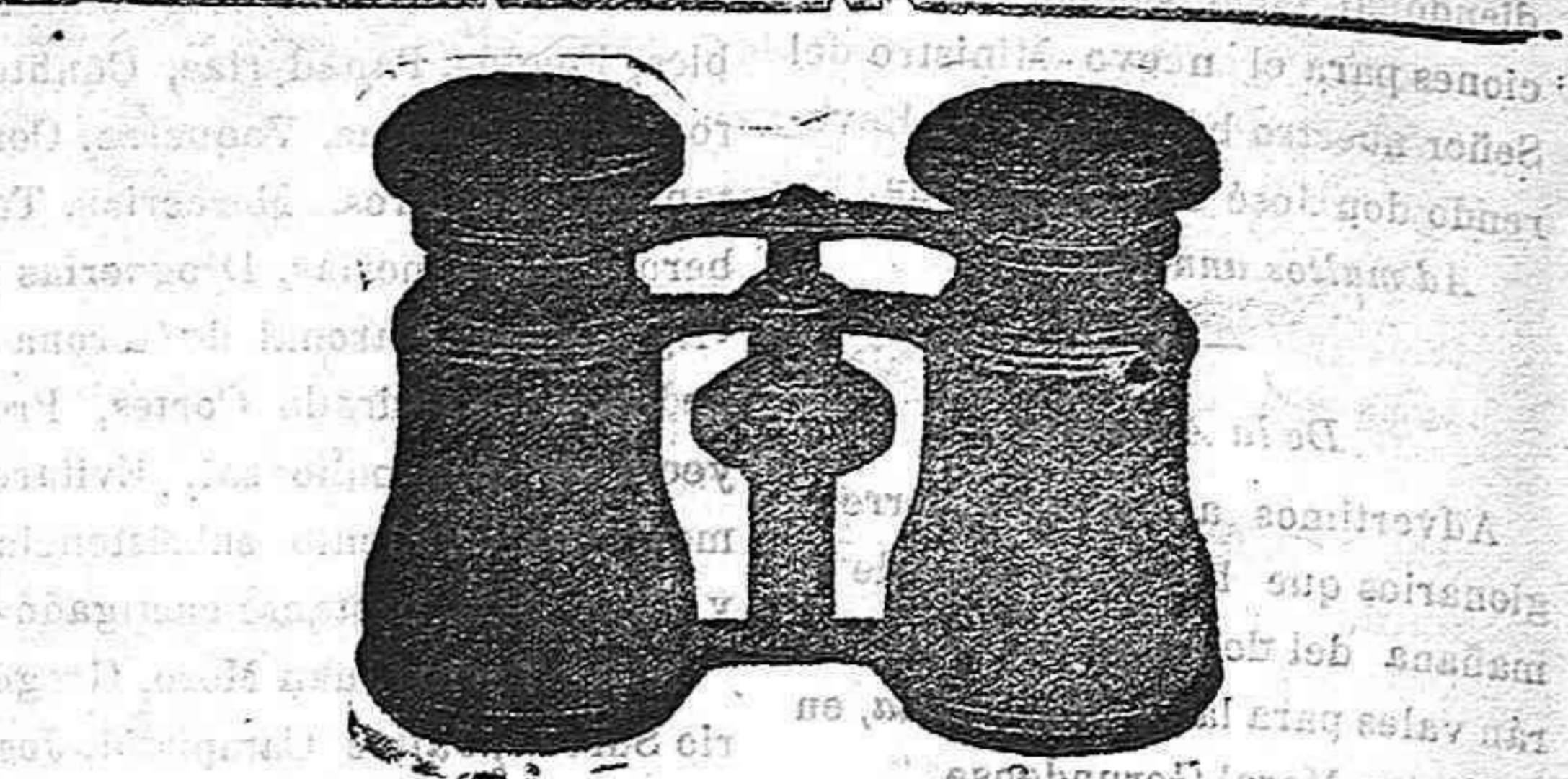
Salen de Gerona	7'10 8'15	12'15 15'55	18'05	**21'10
Llegan a S. Feliu	9'05 11'05	14'05 17'50	19'50	22'40

\* Lunes, jueves, sábados y domingos (julio y agosto, diario).  
\* Miércoles, viernes y domingos de julio y agosto.

**Ferrocarril de Gerona a Olot**

Salen de Olot	2'45	5'18	11'42	14'38	17'39
Llegan a Gerona	5'13	8'22	14'31	17'04	20'34
Salen de Gerona	5'40	8'42	15'25	18'15	21'40
Llegan a Olot	8'41	12'08	18'27	20'43	

**¡Fumadores!**  
Premiado en la Exposición Universal de Paris en 1909 y en la de Barcelona en 1888  
**ES EL MEJOR PAPEL**



**Sección de Optica**  
Establecimiento de  
**D. Manuel Pujadas, sucesor de J. BONET**  
Consecuencia de largos estudios y detenida práctica, esta Casa, sin perdonar medio, ha instalado en su propio comercio la dicha SECCIÓN DE OPTICA con todos sus aparatos y accesorios, que le permiten desde luego asegurar a sus numerosos y distinguidos clientes una extraordinaria exactitud en la selección en los cristales.  
Armadrat para lentes y gafas en acero niquelado, níquel puro, dorado fino, chapado oro y oro macizo.—Lentes y gafas de todos colores para vistas delicadas o enfermas.—Lupas.—Termómetros atmosféricos, clínicos y químicos.—Barómetros.—Gemelos teatro, campo y marina.—Gemelos prismáticos de marcas acreditadas.—Cristales Ingleses, Roca y Combinados.  
Las fórmulas de los Srs. Médicos oculistas se despachan en el acto  
Pídase el catalogo especial que se da gratis  
Rambla de la Libertad, 39.—GERONA  
**PRECIOS ECONÓMICOS**

**M. Z. A.**  
RELOJ DE PRECISION  
Reconocido como uno de los mejores relojes y en uso por los empleados de los ferrocarriles españoles para el exacto servicio de los trenes.  
FABRICA DE RELOJES DE CARLOS COPPEL  
Fuencarral, núm. 27, Madrid.  
Pídanse precios.—Venta por mayor y menor.

**¡Viñas y Parasitos!**  
**“CREZOL”**  
(REGISTRADO)  
El más eficaz contra todas las enfermedades de las viñas, único destructor de telium, Coquilla Rot Gris, Sarna, Versel, Millerand Philoxera vatrix Oidium, y demás parásitos.  
¡Empleando el CREZOL, no hay necesidad de disoluciones de sulfatos!  
El más enérgico desinfectante insecticida y microbicida, completamente soluble al agua.  
Infalible para desinfección general en épocas de epidemias, enfermedades infecciosas, etc.  
Combate eficazmente todas las enfermedades del ganado como son: Mal de pezuña, Glosopeda, Disenterias, etc.—Indispensable para prevenir y curar las peligrosas enfermedades de las aves de corral.  
El producto CREZOL ha sido reconocido por eminencias médicas y veterinarias recomendando todas ellas en favor de tan selecto preparado.  
El producto CREZOL ha obtenido la más alta recompensa en la última Exposición Internacional de Higiene de Londres París y Amberes.  
Latas de 1 kilo. . . . . Ptas. 2  
Latas de 5 kilos. . . . . Ptas. 9'50  
Observación: para 100 litros de agua 1 kilo de CREZOL  
Depósito general: GRAN FARMACIA DE LA CRUZ, Escudillers, 75 Barcelona.  
Para los encargos a los recaderos y por correo.

**MUY IMPORTANTE**  
Para teñir las CANAS y que sea completamente imposible conocer que estén teñidas, úsase como última perfección para devolver a los cabellos su verdadero color, hayan sido rubios, castaños o negros, con toda naturalidad, el acreditado  
**Aceite Vegetal Mexicano Perfumado**  
Premiado con Gran Prix, Cruces, Medallas de Oro  
No es necesario usar cepillo, no tiene ni trazo ni mancha, y lo prueba el que se usa con las mismas manos, y enteras entre igual que cualquier aceite de tocador. Los premios y diplomas están a dos legítimos. En toda caja que no se vea la marca (Marca registrada) registrada ya indicada y la firma del autor, FRANCISCO BELTRAMI no es legítima y esto es muy importante para el consumidor, si quiere obtener resultados garantizados. Concesionario: E. Sarra, Ronda de San Pedro, 7, Barcelona.  
Precio: 5 y 10 pesetas.—(Recházese el que no lleve la firma del autor)  
Su fama es tan universal que se vende en todas las Perfumerías y Droguerías del mundo.